



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

### MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2008.-

#### CONCEJALES

D. Diego Moraleda Jiménez  
D<sup>a</sup> Alfonsa Alvarez Magdaleno  
D. Enrique Jiménez Villalta  
D. Jose Luis Lopez Martinez

En Membrilla a seis de noviembre de dos mil ocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D<sup>ña</sup>. MARIA JOSE ALCOGER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia , se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de Octubre de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

#### **SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-**

##### **2.1.- Instancia suscrita por D. BERNARDO MENCHEN BORJA.-**

Vista la instancia suscrita por D. BERNARDO MENCHEN BORJA, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 28 y D.N.I nº 70.717.862 R, por la que solicita certificación relativa a si Construcciones FRAMER Y TORRES, S.L, tiene Licencia de Obras para ejecutar la construcción de dos áticos en el edificio de C/García Lorca y si la obra se adecua al proyecto.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Comunicar a D. BERNARDO MENCHEN BORJA, lo siguiente:

1º.- Se concedió Licencia de Obras, de conformidad con el Proyecto de Ejecución Material redactado por el Arquitecto D. Luís M. Cebrian Sanz, para realizar un edificio de SEIS VIVIENDAS, LOCAL COMERCIAL Y GARAJE, Licencia que fue aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de Enero de 2007.

2º.- Últimamente solicitó la empresa mencionada Licencia para ampliación de Edificio, aportando modificación del Proyecto recogiendo trasteros en Planta Bajo-Cubierta.

Con todo ello se deduce:

- a) La construcción de dos áticos completos, incumplen el Planeamiento Urbanístico vigente, por lo que es imposible, con las Normas Subsidiarias vigentes, que se conceda Licencia de Obras para ello.
- b) Únicamente como recoge el Planeamiento Urbanístico vigente se permite alojar en Planta Bajo cubierta TRASTEROS, para uso de las viviendas y con los condicionantes que en el se recogen.
- c) Para los áticos, no solo no obtendría Licencia de Obras, si no tampoco la Licencia de Primera ocupación de todo el edificio.
- d) Pudiéndose, de seguir con la pretensión de los áticos, instruir un expediente por infracción Urbanística grave.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a FRAMES Y TORRES, S.L.

**2.2.- Instancia suscrita por D. JUAN JAIME ZARA.-**

Vista la instancia suscrita por D. JUAN JAIME ZARA, con domicilio en C/Francisco Javier Bustillo, 17, de La Solana, y D.N.I nº 52.385.773 F, por la que solicita el arreglo del Camino de La Solana a Valdepeñas, pues debido a su mal estado es muy difícil el tránsito de vehículos agrícolas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar al solicitante que cada año se elabora un Plan de Arreglo de Caminos en el seno del Consejo Local Agrario y después es aprobado por el Ayuntamiento Pleno, por lo tanto tendremos en cuenta su petición para estudiar su inclusión en dicho Plan.

**2.3.- Instancia suscrita por Dª BERNARDA ANDUJAR LOPEZ-PELAEZ, en Representación de AMFAR.-**



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> BERNARDA ANDUJAR LOPEZ-PELAEZ, en Representación de AMFAR, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 75 y D.N.I nº 6.219.981 E, por la que solicita autorización para realizar un curso de tapicería en el Salón del Edificio de Servicios Múltiples los lunes de 17:00 a 19:00 horas, durante los meses de Noviembre de 2008 a Marzo de 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> BERNARDA ANDUJAR LOPEZ-PELAEZ, en Representación de AMFAR.

**Segundo.-** Concederle autorización para utilizar el salón de abajo del Edificio de Servicios Agrarios para realizar un curso de tapicería los lunes de 17:00 a 19:00 horas, durante los meses de Noviembre de 2008 a Marzo de 2009, debiendo cumplir las normas de uso de locales municipales, de las cuales se adjunta copia.

### 2.4.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> BERNARDA ANDUJAR LOPEZ-PELAEZ, en Representación de AMFAR.-

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> BERNARDA ANDUJAR LOPEZ-PELAEZ, en Representación de AMFAR, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 75 y D.N.I nº 6.219.981 E, por la que solicita autorización para utilizar el Salón del Edificio de Servicios Agrarios el día 20 de Noviembre a las 10:00 horas, para realizar un Taller de Nutrición, así como un proyector .

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar en parte la solicitud presentada por D<sup>a</sup> BERNARDA ANDUJAR LOPEZ-PELAEZ, en Representación de AMFAR.

**Segundo.-** Concederle autorización para utilizar el Salón de Plenos del Ayuntamiento para realizar un Taller de Nutrición el día 20 de Noviembre de 2008 a las 10:00 horas, pues en el mismo se encuentra instalado un proyector.

### 2.5.- Instancia suscrita por D. PEDRO ARROYO ARROYO.-

Vista la instancia suscrita por D.PEDRO ARROYO ARROYO, con domicilio en C/Prado, 12 y D.N.I nº 70.725.395 G, por la que solicita autorización para pasar por el Camino de Alcazar un tendido de baja tensión.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. PEDRO ARROYO ARROYO.

**Segundo.-** Concederle autorización para pasar por el Camino de Alcázar un tendido de baja tensión , con las siguientes condiciones:

1º.- La red se colocará a una profundidad mínima de 0,90 mts.

2º.- Se llevará a cabo con las condiciones que marque la Compañía Suministradora.

3º.- La superficie afectada de camino se dejará en las mismas condiciones en las que se encuentra.

#### **2.6.- Instancia suscrita por D. LORENZO MORALEDA NÚÑEZ-CACHO.-**

Vista la instancia suscrita por D.LORENZO MORALEDA NÚÑEZ-CACHO, con domicilio en C/San Juan, 13 y D.N.I nº 70.739.998 W, por la que solicita instalación de los cables de la luz por la fachada a través del canalón colocado al efecto según indicaciones del electricista municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. LORENZO MORALEDA NÚÑEZ-CACHO.

**Segundo.-** Concederle autorización para instalar los cables de alumbrado público por la fachada.

**Tercero.-** Respecto a los cables de Unión Fenosa y Telefónica, el Ayuntamiento no tiene competencia para acordar nada.

#### **2.7.- Instancia suscrita por D. JOSE TORRES VINUESA.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE TORRES VINUESA, con domicilio en C/Sur, 8 y D.N.I nº 6.156.012-Q, por la que solicita autorización para instalar un Vado Permanente en la dirección indicada y que le pinten 10 metros de bordillo amarillo enfrente de las portadas.


Visto el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 14.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar en parte la solicitud presentada por D. JOSE TORRES VINUESA.

**Segundo.-** Autorizar la instalación del Vado Permanente.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

**Tercero.-** Desestimar la pintura de 10 metros de bordillo amarillo, porque la anchura de C/Sur es 7,30 metros y la anchura exigida en la Ordenanza Fiscal es inferior a 7 metros.

**2.8.- Instancia suscrita por CONSTRUCCIONES FIERREZ FERNÁNDEZ.-**

Vistas la instancia suscrita por CONSTRUCCIONES FIERREZ FERNÁNDEZ, con domicilio en C/Mayor, 12 y CIF nº B-13195412, por la que solicita la anulación del recibo de ocupación de la vía pública año 2007, los importes correspondientes a las Calles San León y Papa Juan XXIII, pues no existió esa ocupación y la rectificación de la liquidación.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por CONSTRUCCIONES FIERREZ FERNÁNDEZ.

**Segundo.-** Modificar la liquidación por ocupación de la vía pública año 2007, descontando los importes correspondiente a C/San León y C/Papa Juan XXIII.

**2.9.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> GEMA DE LA FUENTE LOPEZ, Técnico de Formación de UGT.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> GEMA DE LA FUENTE LOPEZ, Técnico de Formación de UGT, con domicilio en C/Molinos de Viento, 1, por la que solicita autorización para realizar un Curso de Contabilidad en un aula del Centro Cultura San León.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> GEMA DE LA FUENTE LOPEZ, Técnico de Formación de UGT.

**Segundo.-** Concederle autorización para realizar un Curso de Contabilidad en un aula del Centro Cultura San León.

**Tercero.-** Deberá ponerse en contacto con la Coordinadora de la Universidad Popular.

**2.10.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> JULIA MAGDALENO PARRA, Vicepresidenta de la ASOCIACION DE AMAS DE CASA.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> JULIA MAGDALENO PARRA, Vicepresidenta de la Asociación de Amas de Casa, con domicilio en C/Buenos Aires, 4 y D.N.I nº 70.726.620 X, por la que solicita autorización para realizar una representación teatral en la Casa de Cultura los días 14, 15 y 16 de Marzo de 2004 a las 21 horas, y dos días antes para ensayar.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a la Asociación de Amas de Casa que los días solicitados está ocupado el Salón de la Casa de Cultura y que podrá celebrar la representación teatral los días 27 y 28 de Febrero y 1 de Marzo de 2009. Debiendo dar cumplimiento a las normas de cesión de uso de locales municipales de las cuales se adjunta copia.

**2.11.- Instancia suscrita por D. ANTONIO VELASCO MORALES, en Representación de la ASOCIACIÓN DE BAILES DE SALON "MEMBRILLA BAILA".-**

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO VELASCO MORALES, en Representación de la ASOCIACION DE BAILES DE SALON "MEMBRILLA BAILA", con domicilio en C/Molinos de Viento, 48 y D.N.I nº 70.730.823, por la que solicita autorización para ensayar en el Salón de Actividades Múltiples de la Casa de Cultura , domingos y festivos de 18:00 a 22:00 horas, desde Octubre de 2008 a Junio de 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO VELASCO MORALES, en Representación de la ASOCIACIÓN DE BAILES DE SALON "MEMBRILLA BAILA".

**Segundo.-** Concederle autorización para ensayar en el Salón de Actividades Múltiples de la Casa de Cultura los domingos y festivos de 18:00 a 22:00 horas, desde Octubre de 2008 a Junio de 2009. Debiendo dar cumplimiento a lo establecido en las Normas de cesión de uso de locales municipales, de los cuales se adjunta copia.

**2.12.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> ASCENSIÓN NÚÑEZ SÁNCHEZ-ELIPE, Presidenta de la ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIDA".-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> ASCENSIÓN NÚÑEZ SÁNCHEZ-ELIPE, como Presidenta de la Asociación de Mujeres "VIDA", con domicilio en Avda. Constitución, 44 y D.N.I nº 70.725.768 D, por la que solicita autorización para utilizar la Cafetería del Centro Cultural San León, el día 23 de Noviembre de 2008, de 17:00 a 20:00 horas, para desarrollar la actividad "Juntas contra la Soledad".

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIDA".

**Segundo.-** Concederle autorización para utilizar el Salón del Edificio de Servicios Agrarios el día 23 de Noviembre de 2008 de 17:00 a 20:00 horas, debiendo cumplir lo establecido en las Normas de cesión de uso de locales municipales de las cuales se adjunta copia.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

**Tercero.-** Comunicarles que está en estudio la posibilidad de cederles en uso en precario de la primera planta de la Casa de los Maestros nº 25.

**2.13.- Instancia suscrita por el DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA LA MANCHA.-**

Vista la instancia suscrita por el DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA LA MANCHA, con domicilio en Casa Perona, C/Feria, 7 y 9 , 02005 Albacete, por la que solicita determinada información sobre la Licencia de Apertura relativa al local situado en C/García Lorca, 9.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar al DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA LA MANCHA, que el citado local se encuentra cerrado en la actualidad, no existiendo en el mismo actividad alguna, desde hace aproximadamente unos 30 días.

**2.14.- Instancia suscrita por D. GUILLERMO MUÑOZ ESCOBAR, en Representación de "MUÑESCO, S.L".-**

Vista la instancia suscrita por D. GUILLERMO MUÑOZ ESCOBAR, en Representación de "MUÑESCO, S.L", con domicilio en C/Olivo, 5-3º de Ciudad Real, por la que solicita que se le abonen los intereses de demora correspondientes a ingresos indebidos reconocidos por ese Ayuntamiento mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 21 de Mayo de 2008, por importe de 159,18 €.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. GUILLERMO MUÑOZ ESCOBAR, en Representación de " MUÑESCO, S.L".

**Segundo.-** Abonarle la cantidad de 11,85 € en concepto de intereses de demora que se sumaran al importe de 159,18 € por ingresos indebidos reconocidos por este Ayuntamiento mediante acuerdo de este órgano municipal de fecha 21 de Mayo de 2008, haciendo un total de 171,03 €.

**TERCERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS, PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRAO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN ELABORACIÓN DE PLAN PARCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA PARA DESARROLLO DE UN POLÍGONO INDUSTRIAL EN MEMBRILLA.-**

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas para adjudicación del Contrato de servicios consistente en elaboración de Plan Parcial, Estudio de Arqueología para desarrollo de un Polígono Industrial en Membrilla.

Sabiendo que el procedimiento utilizado es negociado sin publicidad por razón de la cuantía.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para adjudicación del contrato de servicios consistente en elaboración de Plan Parcial, Estudio Ambiental y Estudio de Arqueología, para desarrollo de un Polígono Industrial en Membrilla.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los siguientes Arquitectos para que durante el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de su notificación presenten las proposiciones según lo establecido en el Pliego:

- KAABA ARQUITECTURA, S.L.  
C/ Lirio, nº 1-3º A  
13004 CIUDAD REAL.
- EMILIO JOSE AGUIRRE RAEZ.  
C/Ronda de Vergara, 6.-  
13250 DAIMIEL (CIUDAD REAL).
- JOSE GOMEZ HERNÁNDEZ.  
Avda. Juan Carlos Primero, 135, Esquina C/Virgen de Fátima.  
30850 TOTANA (MURCIA)

#### **CUARTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-**

##### **4.1.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D<sup>a</sup> LAURA PEINADO MARTINEZ.-**

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D<sup>a</sup> LAURA PEINADO MARTINEZ, con domicilio en Paseos del Espino, 14, por el que solicita legalizar por carecer de Licencia Municipal de Apertura la actividad destinada a "VENTA DE FRUTOS SECOS, PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y HELADERIA", con emplazamiento en C/Cervantes, 15.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan SI están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen actividades análogas que produzcan efectos aditivos.



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Emitir su informe en el sentido de que , a su juicio considera que procede conceder la Licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Delegación Provincial de Sanidad –Comisión de Saneamiento-.

### **QUINTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

#### **5.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-**

##### **5.1.1.- Licencia de Segregación solicitada por D<sup>a</sup> ANTONIA PERONA ANDUJAR.-**

Vista la instancia presentada por D<sup>a</sup> ANTONIA PERONA ANDUJAR, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 46, en la que por error , no coincidía la superficie de las fincas urbanas resultantes en Licencia de Segregación concedida por la Junta de Gobierno Local del día 23 de Octubre de 2008, solicitando se rectifique la misma , con los datos que aporta a su solicitud.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Rectificar la Licencia de Segregación concedida a D<sup>a</sup> ANTONIA PERONA ANDUJAR, en Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Octubre de 2008, y conceder nueva Licencia de Segregación a tenor de los siguientes extremos:

. **FINCA SEGREGADA** .- Parte de la de Referencia Catastral nº 9836707, con 6,95 mts de fachada a C/Castillo del Tocón y 189,50 m<sup>2</sup> de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

. **RESTO FINCA MATRIZ**.- Con 6,95 mts de fachada a C/Castillo del Tocón y 189,50 m<sup>2</sup> de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

##### **5.1.2.- Licencia de Segregación solicitada por D. MANUEL SÁNCHEZ-PRIETO NAVAS.-**

Vista la instancia presentada por D. MANUEL SÁNCHEZ-PRIETO NAVAS, con domicilio en C/Cervantes, 9, en la que por error en las superficies de las parcelas que se señalaron en su día no se corresponde con la realidad en la Licencia de Segregación aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de Octubre de 2008, solicitando se rectifique la misma con los datos aportados en nueva solicitud.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística .

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. MANUEL SÁNCHEZ-PRIETO NAVAS, nueva Licencia de Segregación a tenor de los siguientes extremos:

. **FINCA SEGREGADA.**- Con 0,4990 Hectáreas (4.990,00 m<sup>2</sup>).

. **RESTO FINCA MATRIZ.**- Con 0,2509 Hectáreas (2.509,00 m<sup>2</sup>).

Al estar los terrenos calificados como REGADIO, siendo la primera segregación superior a la unidad mínima de cultivo.

Nunca la presente segregación tendrá carácter urbanístico y que para llevar a cabo cualquier tipo de edificación o uso del suelo se estará a lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 de O.T.A.U de Castilla La Mancha de 28/12/2004., siendo las fincas resultantes de regadío.

## **5.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de tales tributos:



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

- 1.- A CONSTRUCCIONES ALFAMAN,S.L, con domicilio en C/Virgen de Gracia, 10, de Manzanares, para "Sanear Muro", en C/Valdelomar, con un presupuesto estimado de 900 €.
- 2.- A D.TOMAS RUBIO ARANDA, con domicilio en C/Lonja, 16, Atico B, para "Enlucidos y Alicatados", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 2.000 €.
- 3.- A D. JOSE VILLALTA JIMÉNEZ, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 98, para "Cubrir terraza", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 2.500 €.
- 4.- A CONSTRUCCIONES ALFAMAN, S.L, con domicilio en C/Virgen de Gracia, 10, de Manzanares, para "Sanear Pared", en C/Rio Azuer, 15, con un presupuesto estimado de 1.000 €.
- 5.- A Dª MARIA DIAZ NÚÑEZ-CACHO, con domicilio en C/San Roque, 10, para "Cambiar ducha por bañera", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 600 €.
- 6.- A Dª JOSEFA VILLALTA LOZANO, con domicilio en C/Huertas, 3, para "Demoler piezas en estado de ruina física ", en C/Iglesia, 22, con un presupuesto estimado de 1.100 €.
- 7.- A D. JUAN BELLON ALARCÓN, con domicilio en C/Monjas, 36, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar en planta primera con garaje en planta baja", en C/Monjas, 36, según proyecto suscrito por D. J.Fernando Lozano Urraca, visado con fecha 15 de Octubre de 2008, con un presupuesto de 157.729,00 €.
- 8.- A D. JOSE MUÑOZ VILLALTA, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 10, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar con garaje ", en C/Serafín, 10, según proyecto suscrito por D. Manuel I.Collado Gallo, visado con fecha 4 de Noviembre de 2008, con un presupuesto de 168.040,98 €.
- 9.- A D. AGUSTÍN FUENTES PARDILLA, con domicilio en C/Santiago, 66, para "Construcción de Nave para Aperos Agrícolas", en el Polígono 8, Parcela 86, según proyecto suscrito por D. Diego Rodríguez Rodríguez, visado con fecha 21 de Julio de 2008, con un presupuesto de 74.686,75 €.
- 10.- A D. ANTONIO MARQUEZ BELLON y Dª MARIA ANTONIA JIMÉNEZ MUÑOZ, con domicilio en C/Desposoriso, 28, para "Construcción de Vivienda en planta baja con aprovechamiento bajo cubierta", en C/Huertas, 30, según proyecto suscrito por Dª Luisa Gonzalez Exposito, visado con fecha 1 de Septiembre de 2008, con un presupuesto de 140.068 €.
- 11.- A D. ANTONIO MARQUEZ BELLON y Dª MARIA ANTONIA JIMÉNEZ MUÑOZ, con domicilio en C/Desposorios, 28, para "Modificación de Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda en planta baja con aprovechamiento bajo cubierta", en C/Huertas, 30, según proyecto suscrito por Dª Luisa Gonzalez Exposito, y visado con fecha 23 de Octubre de 2008.

### 5.3.- LICENCIA DE OBRAS DENEGADA.-

#### 5.3.1.- Solicitud de Licencia de Obras presentada por FRAMER Y TORRES, S.L.-

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por FRAMER Y TORRES, S.L, con domicilio en C/San Marcos, 52, de Manzanares, para "Reforma y ampliación de proyecto de edificio para 6 viviendas , garajes y trasteros"en C/García Lorca, 13.

Realizada visita de inspección por el servicio de vigilancia a la dirección arriba indicada, por denuncia formulada por D. Bernardo Menchen Borja, en el que indicaba que se habían construido 2 áticos completos , que se pretendían camuflar como trasteros, se comprueba la veracidad de lo expuesto por el denunciante, incluso llegándose a tabicar baños, cocinas y ventanales y encontrándose todas las piezas con todo tipo de instalaciones para ser habitables.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Denegar la solicitud de Licencia de Obras presentada por FRAMER Y TORRES, S.L, para "Reforma y ampliación de proyecto de edificio para 6 viviendas , garajes y "TRASTEROS", en C/García Lorca, 13, por no ajustarse la obra a lo solicitado, comunicando al solicitante:

1º .- a) La construcción de dos áticos completos, incumplen el Planeamiento Urbanístico vigente, por lo que es imposible , con las Normas Subsidiarias vigentes, que se conceda Licencia de Obras para ello.

b).- Únicamente como recoge el Planeamiento Urbanístico vigente se permite alojar en Planta Bajo cubierta TRASTEROS, para uso de las viviendas y con los condicionantes que en el se recogen.

c).- Para los áticos, no solo no obtendría Licencia de Obras, si no tampoco la Licencia de Primera ocupación de todo el edificio.


d).- Pudiéndose, de seguir con la pretensión de los áticos, instruir un expediente por infracción Urbanística grave.

## **SEXTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-**

### **6.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 21/2008, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de NOVENTA MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CENTIMOS (90.075,06 €).

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro , de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: M<sup>a</sup> José Alcocer Díaz del Campo

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 17 de Noviembre de 2008.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz